

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo el contenido de los memoriales que anteceden, por secretaría remítase el oficio No.1232 de fecha nueve (9) de septiembre de dos mil veinte (2020) al correo electrónico suministrado por el Área de Talento Humano de SURA, esto es CONTACTOLINEA@epssura.com.co con la finalidad de que envíen la información solicitada en el mismo:

“Si la señora LINA MARÍA VARGAS ANDRADE C.C. 1.015.462. se encuentra afiliada en plan de salud con ustedes, en caso afirmativo la empresa que realiza los aportes y la dirección de notificación de la misma, que se requiere en el asunto de la referencia.”.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

Nº 92

De hoy 21 DE OCTUBRE DE 2020

La Secretaria:

DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ CIRCUITO

**JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

75b403cf6f1c484d6e7af706f29f44651ad5e68b881d1b351155df1554fbf99b

Documento generado en 17/10/2020 12:29:57 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>